



RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2020, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL AL RECTORADO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL 6 DE MARZO DE 2020.

Por Resolución de 16 de marzo pasado se ordenó la suspensión del proceso electoral a rector convocado por Resolución de 6 de marzo de 2020, con la suspensión de los plazos previstos en el calendario electoral, en tanto que se mantuvieran las medidas adoptadas tanto a nivel autonómico como estatal, ante la situación de alerta sanitaria.

Por Resolución de 28 de julio de 2020 se dejó sin efecto la suspensión realizada y se ordenó la reanudación del proceso en el periodo lectivo del curso 2020-2021, con la publicación de un nuevo calendario electoral y, de conformidad con el acuerdo de la Junta Electoral Central de 27 de julio de 2020, la elaboración de un nuevo censo una vez finalizado el período de matrícula.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo fue informado, en sesión de 20 de octubre, del nuevo calendario electoral que ha de regir el citado proceso.

En consecuencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, así como lo previsto en los artículos 60 y 85 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

RESUELVO:

Primero. – Establecer el nuevo calendario electoral para las elecciones a Rector convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2020, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. – Dar traslado a la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo, a los efectos previstos en los artículos 17.3 y siguientes del Reglamento de la elección del Rector de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 20 de octubre de 2020

EL RECTOR,

Fdo: Santiago García Granda



CALENDARIO PARA LAS ELECCIONES RECTORALES 2020

20 de octubre: comunicación del nuevo calendario electoral al Consejo de Gobierno.

21 de octubre: publicación del calendario y del censo provisional por la Junta Electoral Central.

22 al 28 de octubre: reclamaciones al censo electoral provisional.

29 al 30 de octubre: resolución de reclamaciones al censo electoral provisional, por la Junta Electoral Central, y aprobación y publicación del censo definitivo.

3 al 4 de noviembre: presentación de candidaturas.

5 de noviembre: proclamación provisional de candidaturas y publicación.

6 al 9 de noviembre: reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas.

10 al 11 de noviembre: resolución de reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidaturas, proclamación definitiva de candidaturas y publicación.

12 al 26 de noviembre: campaña electoral.

30 de noviembre: jornada de reflexión.

1 de diciembre: votación.

2 de diciembre: proclamación provisional de la candidatura electa

3 y 4 de diciembre: reclamaciones frente a la proclamación provisional de la candidatura electa.

9 de diciembre: resolución de reclamaciones frente a la proclamación provisional de la candidatura electa, proclamación definitiva de Rector y publicación.